

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

14722 *Notificación a las asociaciones que se relacionan inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Calvià.*

Al no haber podido ser notificado en el domicilio que consta al Registro municipal de asociaciones, y en conformidad con el arte. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de las asociaciones que se relacionan la siguiente notificación:

En fecha 30 de mayo de 2013 por la Alcaldía presidencia se ha dictado decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDIA

El Artículo 14 de la Ordenanza municipal de Participación Ciudadana establece la obligación que tienen las asociaciones de aportar información al ayuntamiento, alguna de ella con carácter anual.

El incumplimiento de dicha obligación puede dar lugar al hecho de que la Alcaldía resuelva dar de baja la asociación en el Registro.

Con la finalidad de mantener actualizados los datos del Registro de Asociaciones del Ajuntament de Calvià, en el que las asociaciones que se relacionan se encuentran inscritas, no se ha podido practicar la correspondiente notificación en el domicilio de las mismas por lo que en conformidad con el arte. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha efectuado mediante edicto publicado en el BOIB núm. 62 de fecha 4 de mayo de 2013, notificación en la que se solicitaba que de conformidad con lo establecido por el art. 14 de la Ordenanza municipal de Participación Ciudadana, cumplimentara la ficha que se acompañaba y se remitiera junto con los Estatutos adaptados a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo o declaración de vigencia de los mismos en un plazo máximo de quince días hábiles, señalándose a su vez que en caso de que en dicho plazo no se aportara la documentación, se iniciarían los trámites para dar de baja la asociación del Registro de Asociaciones municipal.

Dado que la documentación requerida no ha sido recibida en este Ayuntamiento, resuelvo de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza de Participación ciudadana:

1. Dar de baja del Registro Municipal de Asociaciones a las siguientes asociaciones:

Núm	Nombre Asociación	CIF
4	Rugby Club Costa de Calvià	G-07152408
9	Associació de veïns de Sta. Ponça	G-07073497
11	Assoc. Pares alumnes de patinatge artístic de Calvià	G-07601297
14	Associació veinal i cultural de Son Ferrer	G-07572472
21	Club Deportivo Peguera	G-07657794
25	Associació 3º Edat el Toro	G-07660418
32	Assoc. de Propietaris urbanització Costa de la Calma	G-07082977
33	Club de Tir El Hondero Balear	G-07638174
35	Grup de Joves d'es Capdellà	G-07671340
36	Club Petanca Son Ferrer	G-07332174
39	Recreatiu Cultural Esportiu Santa Ponça	G-07673171
41	Associació Cine Club Hollywood	G-07679269
42	Club Temps Sportiu Calvià	G-07591217





Núm	Nombre Asociación	CIF
46	Agrupació local d'Autoturisme a Calvià	G-07681117
50	Associació Cultural Palmanova-Magaluf	G-07721285
51	Associació Juvenil Calvià	G-07583149
53	Calvià sense fronteres	G-07729064
54	Club Escola Cavallistes Costa de Calvià	G-07718539
56	Club de Fútbol Son Ferrer Esportiva	G-07728330
59	Asociación Cultural Teatro Activo	G-07758394
60	Club Handbol Calvià	G-07762941
63	Grup Editorial i Cultural Entre Tots	G-07763519
65	Club Deportivo Barracuda	G-07766108
68	Asociación Centro de Recuperación Coffey	G-07780901
70	Asociación Cultural Holandesa	G-07789498
76	Agrupació Inter-famílies	G-07806995
82	Club de Actividades Subacuáticas Delmar	G-07720857
86	Asociación de mujeres Baha'is de Baleares	G-07810997
89	Peña Barcelonista Pep Guardiola de Calvià	G-07632714
94	Asociación Cultural Azahara	G-07848674
104	Club de vol mediterrani	G-07673528
108	Asociación La Viña	G-07216104
109	Club Deportivo Petanca Olimpia	G-07912702
115	Associació Cultural Jaume I	G-07934888
118	Ses Gambas de Son Ferrer	G-07940448
120	Ciudadanos Europeos-Baleares	G-07685977
124	Asociación de Calvià de Alcohólicos Liberados	G-07979578
126	Esplais Calvià	G-07979578
130	Asociación de vecinos NODEDNA	G-57033581
131	Art Calvià cultural	G-57034951
132	Club Voley Calvià	G-57038960
133	Tic Tac Teatre de Calvià	G-57039273
138	Asociación Vecinal Pueblo de Son Ferrer	G-57069916
134	Club amigos de Calvià	G-57046658
135	Club Petanca Verge del Toro	G-57049553
136	Asociación Cultural Calvià villa	G-57064610
145	Asociación de Ayuda al residente extranjero	G-57088783
147	Asociación de titulares y usuarios de Port Adriano	G-57080749
149	Asociación de Propietarios de Son Font	G-57147654
150	Agrupació fotogràfica de Calvià	G-57163834
153	Associació cultural el Toro	G-57157547





Núm	Nombre Asociación	CIF
154	Ciclismo Indoor Calvià	G-57193385
157	Club Costazul Calvià	G-57205692
162	Amigos del pueblo de Madagascar en Mallorca	G-57244709
163	Asoc. de padres de niños discapacitados de Calvià.	G-57251969
168	Acción familiar de Baleares	G-07569577
177	Associació cultural Calvià Jove	G-57306367
178	Asociación para el progreso. Calvià	G-57310393
180	Asoc. de vecinos y propietarios de la urb. Galatzó	G-57323602
181	Asociación Gastronómica de Calvià	G-57308827
190	Asociación SOS Can Vairet	G-57413130
201	Fundació Obrint Camins	G-57407348
203	Senegal Solidaridad	G-57567224
205	Asociación Festival Bowls Club of Calvià	G-57596173
211	Associació Endavant	G-57594186
214	Comercios y empresarios individuales desestacionalizadores	G-57681504

2. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal.”

Lo que le traslado a usted a los efectos que procedan, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el plenario municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución en el término de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la Vía Contencioso-Administrativa.

De no utilizar el Recurso Potestativo de Reposición, cabe interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Calvià a 12 de junio de 2013

EL ALCALDE
Manuel Onieva Santacreu

